



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/lfm.

LOTA, 24 de Julio de 2019.-

DECRETO N° 1.260.-

VISTOS:

- Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos en refugio peatonales (proyectos PMU);
- a) Solicitud de fecha 24.07.2019, de Secretario
- b) Solicitud de fecha 24.07.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para traslado de una mediagua desde Colcura a Población Ignacio Carrera Pinto;
- c) Solicitud de fecha 23.07.2019, de Directora de Directora de Obras, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de correspondencia, firma de permisos de edificación y documentos varios;
- d) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
- f) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Josué Gavilán Betancourt**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., **Rubén Molina Valdebenito**, Auxiliar, Grado 13° E.M.R., el día miércoles 24.07.2019, desde 17:30 a 19:30 Hrs.
- 2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata doña **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico, Grado 12° E.M.R., **John Mendoza Santander**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, el día miércoles 24.07.2019, desde 17:30 a 20:00, desde 17:30 a 20:00 Hrs.
- 3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionarios doña **Margarita Marlene Báez Suanez**, Directivo, Grado 7° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 25 al 31.07.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 17:30 Hrs.
- 3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los vistos.
- 4.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-
EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JEFEN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.